

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUEZ 20 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

LISTADO DE ESTADOS

ESTADO No. 058

Fecha: 04/07/2013

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001233100020050833500	ACCIONES POPULARES	MARIA EUGENIA AGUDELO EUSSE	MUNICIPIO DE LA ESTRELLA	Auto que ordena requerir PREVIO A DARLE TRÁMITE AL INCIDENTE POR DESACATO PRESENTADO, SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA A EFECTOS DE QUE ALLEGUE COPIA COMPLETA DE TODAS LAS ACTAS DE REUNIÓN QUE SE HAN REALIZADO POR EL COMITÉ DE VERIFICACIÓN NOMBRADO EN LA ACCIÓN POPULAR DE LA REFERENCIA, ASI COMO DEL INFORME TÉCNICO DEL 21 DE MARZO DE 2013 Y DE LAS DEMÁS ACTUACIONES QUE SE HAYAN REALIZADO EN EL TRANSCURSO DE ESTE AÑO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA.	03/07/2013	3
05001233100020050833500	ACCIONES POPULARES	MARIA EUGENIA AGUDELO EUSSE	MUNICIPIO DE SABANETA	Auto que ordena requerir PREVIO A DARLE TRÁMITE AL INCIDENTE POR DESACATO PRESENTADO, SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA A EFECTOS DE QUE ALLEGUE COPIA COMPLETA DE TODAS LAS ACTAS DE REUNIÓN QUE SE HAN REALIZADO POR EL COMITÉ DE VERIFICACIÓN NOMBRADO EN LA ACCIÓN POPULAR DE LA REFERENCIA, ASI COMO DEL INFORME TÉCNICO DEL 21 DE MARZO DE 2013 Y DE LAS DEMÁS ACTUACIONES QUE SE HAYAN REALIZADO EN EL TRANSCURSO DE ESTE AÑO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA.	03/07/2013	3
05001333102020070006900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JESUS IVAN PALACIO ROJAS	ESE RAFAEL URIBE URIBE	Auto obedezcase y cumplase LO RESUELTO POR EL SUPERIOR QUE MODIFICÓ LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, NEGANDO LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.	03/07/2013	1
05001333102020070006900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JESUS IVAN PALACIO ROJAS	MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL	Auto obedezcase y cumplase LO RESUELTO POR EL SUPERIOR QUE MODIFICÓ LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, NEGANDO LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.	03/07/2013	1
05001333302020120001400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLORIA ELENA URIBE VASQUEZ	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 180 DE LA LEY 1437 DE 2011, SE CITA A LAS PARTES PARA AUDIENCIA INICIAL PARA EL PRÓXIMO PRIMERO (01) DE AGOSTO DE 2013 A LAS 9:00 A.M.	03/07/2013	1
05001333302020120001400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLORIA ELENA URIBE VASQUEZ	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 180 DE LA LEY 1437 DE 2011, SE CITA A LAS PARTES PARA AUDIENCIA INICIAL PARA EL PRÓXIMO PRIMERO (01) DE AGOSTO DE 2013 A LAS 9:00 A.M.	03/07/2013	1
05001333302020120010000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TERESA DE JESUS MURILLO MARIN	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que concede DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 243 Y 247 DE LA LEY 1437 DE 2011 EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 350 Y SIGUIENTES DEL C DE P.C., SE CONCEDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL PASADO 07 DE JUNIO DE 2013.	03/07/2013	1
05001333302020120010400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CARLOS ALBERTO MONSALVE ZAPATA	HOSPITAL MANUEL URIBE ANGEL DE ENVIGADO	Auto que resuelve DENIEGA POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADO DE LA ENTIDAD LLAMANTE EN GARANTÍA EN CONTRA DEL AUTO PROFERIDO EL 22 DE MAYO DE 2013, POR MEDIO DEL CUAL SE RECHAZÓ EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA QUE HACE LA EPS COMFENALCO ANTIOQUIA A LA PREVISORA S.A., Y CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN EN EL EFECTO SUSPENSIVO PARA ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA.	03/07/2013	3

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302020120010400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CARLOS ALBERTO MONSALVE ZAPATA	EPS COMFENALCO	Auto que resuelve DENIEGA POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADO DE LA ENTIDAD LLAMANTE EN GARANTÍA EN CONTRA DEL AUTO PROFERIDO EL 22 DE MAYO DE 2013, POR MEDIO DEL CUAL SE RECHAZÓ EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA QUE HACE LA EPS COMFENALCO ANTIOQUIA A LA PREVISORA S.A., Y CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN EN EL EFECTO SUSPENSIVO PARA ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA.	03/07/2013	3
05001333302020120013700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	INVERSIONES HERMANOS SANIN GOMEZ Y CIA S.C.A. EN LIQUIDACION	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto que concede DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 243 Y 247 DE LA LEY 1437 DE 2011 EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 350 Y SIGUIENTES DEL C DE P.C., SE CONCEDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDADA CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL PASADO 07 DE JUNIO DE 2013.	03/07/2013	1
05001333302020120013800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	OSCAR ALONSO PRECIADO GIL	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	Auto que ordena requerir DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 2° DEL ARTÍCULO 238 DEL C DE P.C., SE CONCEDE AL PERITO EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS A EFECTOS DE QUE PROCEDA A ACLARAR, COMPLEMENTAR Y ADICIONAR EL DICTAMEN PERICIAL PRESENTADO, TENIENDO EN CUENTA LAS SOLICITUDES REALIZADAS POR LAS APODERADAS DE LAS PARTES.	03/07/2013	1
05001333302020120022400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	GLADYS AMPARO TORRES ARROYAVE	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBO	Auto admisorio de la demanda ADMITE EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA REALIZADO POR LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBÓ A LIBERTY SEGUROS S.A.	03/07/2013	2
05001333302020120022400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	GLADYS AMPARO TORRES ARROYAVE	MUNICIPIO DE YOLOMBO	Auto admisorio de la demanda ADMITE EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA REALIZADO POR LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBÓ A LIBERTY SEGUROS S.A.	03/07/2013	2
05001333302020120022400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	GLADYS AMPARO TORRES ARROYAVE	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBO	Auto resuelve sustitución poder CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DEL C DE P.C. SE ACEPTA LA SUSTITUCIÓN QUE DEL PODER REALIZA EL DR. MANUEL ANTONIO MUÑOZ URIBE EN LA DRA. ANA ISABEL AGUILAR RENDÓN, A QUIEN SE LE RECONOCE PERSONERÍA PARA SEGUIR REPRESENTANDO LOS INTERESES DE LA PARTE DEMANDANTE, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER INCIALMENTE CONFERIDO.	03/07/2013	1
05001333302020120022400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	GLADYS AMPARO TORRES ARROYAVE	MUNICIPIO DE YOLOMBO	Auto resuelve sustitución poder CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DEL C DE P.C. SE ACEPTA LA SUSTITUCIÓN QUE DEL PODER REALIZA EL DR. MANUEL ANTONIO MUÑOZ URIBE EN LA DRA. ANA ISABEL AGUILAR RENDÓN, A QUIEN SE LE RECONOCE PERSONERÍA PARA SEGUIR REPRESENTANDO LOS INTERESES DE LA PARTE DEMANDANTE, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER INCIALMENTE CONFERIDO.	03/07/2013	1
05001333302020120030200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA ENEYDA COPETE MOSQUERA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 180 DE LA LEY 1437 DE 2011, SE CITA A LAS PARTES PARA AUDIENCIA INICIAL PARA EL PRÓXIMO PRIMERO (01) DE AGOSTO DE 2013 A LAS 2:00 P.M.	03/07/2013	1
05001333302020120034200	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LEANDRO CASTAÑO MONTOYA	INPEC	Auto inadmitiendo la demanda INADMITE EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA QUE HACE EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC A CAPRECOM, A EFECTOS DE QUE EN EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS SUBSANE REQUISITOS SO PENA DE RECHAZO.	03/07/2013	3

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302020120034200	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LEANDRO CASTAÑO MONTOYA	INPEC	Auto inadmitiendo la demanda INADMITE EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA QUE HACE EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC A LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, A EFECTOS DE QUE EN EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS SUBSANE REQUISITOS SO PENA DE RECHAZO.	03/07/2013	1
05001333302020130010200	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LICINIO DE JESUS AGUGUDELO ARBOLEDA	EMDISALUD E.S.S. A.R.S.	Auto que resuelve RECHAZAR POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE EN CONTRA DEL AUTO PROFERIDO EL 24 DE ABRIL DE 2013, POR MEDIO DEL CUAL SE RECHAZÓ LA DEMANDA, Y NO CONCEDER EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EXTEMPORÁNEO.	03/07/2013	1
05001333302020130017400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELSY UBIELI OSORIO CORTES	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto envio a otro despacho por competencia DECLARA FALTA DE JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA PARA CONOCER DEL ASUNTO, Y ORDENA LA REMISIÓN DEL PROCESO A LOS JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN (R) PARA LO DE SU CARGO.	03/07/2013	1
05001333302020130024400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAUL RESTREPO ARANGO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto envio a otro despacho por competencia DECLARA FALTA DE JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA PARA CONOCER DEL ASUNTO, Y ORDENA LA REMISIÓN DEL PROCESO A LOS JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN (R) PARA LO DE SU CARGO.	03/07/2013	1
05001333302020130024700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BEATRIZ ELENA POSADA ESCOBAR	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto inadmitiendo la demanda A EFECTOS DE SUBSANAR FALENCIAS SO PENA DE RECHAZO.	03/07/2013	1
05001333302020130025200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BEATRIZ SOLANDY TORRES ESPINAL	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto envio a otro despacho por competencia DECLARA FALTA DE JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA PARA CONOCER DEL ASUNTO, Y ORDENA LA REMISIÓN DEL PROCESO A LOS JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN (R) PARA LO DE SU CARGO.	03/07/2013	1
05001333302020130049400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDUARDO BOTERO SOTO & CIA. LTDA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	Auto rechazando la demanda POR NO SUBSANAR LOS REQUISITOS EXIGIDOS.	03/07/2013	1

EN LA FECHA 04/07/2013 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VERÓNICA MARÍA PEDRAZA PIEDRAHÍTA
SECRETARIO (A)